

CONVOCATORIA 2019



**Dirección General de Desarrollo Económico
Oficinas en el Centro Municipal de Negocios
Calle Octavio Paz No.2, Col. Salagua Manzanillo, Colima. C.P. 28869
Teléfonos: (314) 1382644 y (314) 1382540**

POR AMOR A MANZANILLO



EMPRENDIENDO AUTOEMPLEO MI



JUNTOS HAGAMOS HISTORIA

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMPRENDIENDO MÍ AUTOEMPLEO

La Dirección de Desarrollo Económico por instrucción de la Presidencia del Municipio de Manzanillo, con fundamento en los artículos 154 y 155 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, Colima;

CONVOCA

A las mujeres y los hombres del Municipio de Manzanillo que se encuentren en situación de vulnerabilidad, sean mayores de 18 años de edad y cuenten con una idea de negocio para autoemplearse u operen una microempresa, a participar en el programa municipal Emprendiendo Mí Autoempleo, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo económico y a la generación de empleo de la población manzanillense mediante acciones de promoción, capacitación y equipamiento necesario para la puesta en marcha o fortalecimiento de un negocio, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- POBLACIÓN BENEFICIARIA

El programa de promoción económica y generación de empleo **Emprendiendo Mí Autoempleo** tiene como población beneficiaria a mujeres y hombres mayores de 18 años de edad con disponibilidad de emplearse en una actividad económica a desarrollar, que viven en el municipio de Manzanillo, cuentan con una idea de negocio o una microempresa en operación y tienen experiencia mínima de 6 meses en la actividad económica o comercial a que se dedican, como pueden ser manufactura, servicios y oficios tradicionales.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. **Vivir en el municipio de Manzanillo.** Es necesario presentar original y copia de la siguiente documentación:

- 1.1. Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono, predial) no mayor a tres meses;
- 1.2. Identificación oficial vigente (INE, cartilla, pasaporte); y
- 1.3. Clave Única de Registro de Población (CURP).

POR AMOR A MANZANILLO



EMPRENDIENDO AUTOEMPLEO



JUNTOS HAGAMOS HISTORIA

- 2. Tener una idea de negocio para autoemplearse o una microempresa operando en la actualidad, así como contar con experiencia mínima de 6 meses en la actividad económica o comercial a desarrollar.** Para comprobarlo se deberá llenar formato de pre-solicitud de participación al programa, proporcionado por la Dirección General de Desarrollo Económico.
- 3. Poseer un espacio físico (local o casa) para la actividad económica o comercial a desarrollar.** Para comprobar este requisito personal de la Dirección General de Desarrollo Económico realizará una visita de verificación al lugar indicado por el/la solicitante para desempeñar la actividad comercial o económica deseada.
- 4. Estar inscrito o entregar carta de compromiso en formato libre para inscribirse al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).** Para esto se requiere presentar hoja de inscripción o escrito en formato libre en el que se establece el compromiso de inscribirse al RFC.
- 5. Encontrarse en situación de vulnerabilidad o rezago social y/o económico.** Esto será determinado por la Dirección General de Desarrollo Económico mediante la aplicación de un estudio socioeconómico al/la solicitante.

TERCERA.- PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Paso 1. Presentar ante el personal de la Dirección General de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Manzanillo los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación señalados en la Base Segunda de esta convocatoria.

Paso 2. El personal de la Dirección General de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Manzanillo realizará, con base en la información proporcionada por el/la solicitante, una visita de verificación al lugar en el que se pretende poner en marcha o ya se encuentra en operación el negocio, a fin de recabar información de estudio de mercado y tomar fotografías, así como con el propósito de aplicar un estudio socioeconómico al/la solicitante.

Paso 3. La Dirección General de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Manzanillo integrará con la documentación proporcionada y las evidencias recabadas durante la visita de verificación, el expediente de cada solicitante.

Paso 4. El Comité Evaluador valorará las propuestas de acuerdo a su factibilidad de negocio, ordenándolas de mayor a menor por el puntaje obtenido según los diversos criterios de evaluación definidos. Asimismo, el Comité Evaluador seleccionará las propuestas a ser beneficiadas por el programa en orden de prelación hasta agotar la suficiencia presupuestaria. En caso de verse imposibilitados/as personas seleccionadas por el Comité, se recorrerá el listado para beneficiar a los/las solicitantes siguientes.



Paso 5. La Dirección General de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Manzanillo publicará en la página oficial del gobierno municipal (www.manzanillo.gob.mx) el listado de las propuestas seleccionadas para ser beneficiadas por el programa.

Paso 6. La Dirección General de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Manzanillo convocará a las personas seleccionadas por el Comité Evaluador, para entregarles los beneficios del programa en tres etapas:

Primera Etapa: Tomar el curso de 20 horas Mi Primer Negocio.

Segunda Etapa: Diseño de imagen corporativa y paquete de material publicitario.

Tercera Etapa: Otorgamiento de herramientas y equipamiento complementario para Fortalecer el negocio.

Asimismo, se les dará el seguimiento mediante visitas trimestrales (4 en un año), a fin de apoyarles en el fortalecimiento de su negocio, retroalimentar con la puesta en operación y funcionamiento del negocio, así como para que cumplan con cada una de las etapas y reciban los beneficios del programa.

Paso 7. En los casos que amerite, la Dirección General de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Manzanillo en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, orientará y coadyuvará en el proceso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, asimismo, para la presentación de declaraciones bimestrales y llevar una bitácora de ingresos y gastos.

CUARTA.- ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

El 100% del techo financiero disponible para el programa Emprendiendo Mi Autoempleo será destinado a las Zonas de Atención Prioritaria definidas por el municipio de Manzanillo como son:

Zona Urbana 50%

1. Valle de las Garzas
2. Tapeixtles
3. Santiago
4. Manzanillo Centro
5. El Colomo

Zona Rural 50%

1. Punta de Agua Camotlán
2. Camotlán



3. Veladero de Camotlán
4. San José de Lumber
5. La Rosa
6. Puertecito de Lajas
7. Canoas
8. Ejido V. Carranza
9. Ejido Francisco Villa
10. Ejido El Naranja
11. Ejido Miramar.

QUINTA.- BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Quienes cumplan con los requisitos marcados en esta convocatoria, obtendrán los beneficios siguientes:

- Diseño de imagen corporativa (logotipo, eslogan, tarjetas de presentación, folders, hojas de oficio, etc.), realizada por especialistas de diseño gráfico para negocios.
- Paquete de material publicitario (tarjetas de presentación o lona display de 1.6 metros por 0.6 metros, etc. Y página de facebook comercial).
- Capacitación en administración básica empresarial mediante el curso Mi Primer Negocio con duración de 20 horas, que será impartido por especialistas de la Universidad de Colima.
- Plan de negocio general que implementará el beneficiario, el cual se elaborará conjuntamente entre el/la solicitante y el personal instructor del curso Mi Primer Negocio.
- Herramientas y equipamiento complementario para poner en marcha el negocio o fortalecerlo, los cuales se definirán de acuerdo a las necesidades detectadas durante los pasos de llenado del formato de solicitud y de visita de verificación. Estas herramientas y equipamiento se entregarán en calidad de comodato al/la beneficiario/a por un periodo de 12 meses, el que podrá ser prorrogable.

SEXTA.- DEL COMITÉ EVALUADOR

El H. Ayuntamiento de Manzanillo conformará, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Económico, para la valoración y selección de propuestas de negocio a beneficiar por el programa Emprendiendo Mi Autoempleo, un Comité Evaluador, el que estará integrado por:



- Representante de la Presidencia Municipal de Manzanillo.
- Representante de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación del H. Ayuntamiento de Manzanillo.
- Representante de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Manzanillo.
- Representante de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Manzanillo.
- Representante de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Manzanillo.
- Representante de la Dirección General de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Manzanillo.

El Comité Evaluador levantará acta circunstanciada de las reuniones que lleve a cabo. Sus decisiones y determinaciones serán inapelables.

SÉPTIMA- VIGENCIA DEL PROGRAMA

El Programa EMPRENDIENDO MI AUTOEMPLEO tendrá una vigencia a partir de su publicación del día 12 de abril del 2019 al 31 de diciembre del 2019, o en su defecto **una vez agotado el 100% del techo financiero disponible para dicho programa.**

OCTAVA- RESTRICCIONES

No se apoyará a aquellas propuestas que pretendan dedicarse a la compraventa y/o renta de bienes, expendios de alcohol y bebidas alcohólicas, giros de entretenimiento, billares o aquellas que de alguna manera puedan ligarse a centros de vicio, así como giros que impliquen la saturación del mercado.

Aquellos beneficiarios que se detecte durante las visitas de verificación que no estén operando las herramientas o equipo brindado, o que haya sido arrendado o empeñado, el H. Ayuntamiento de Manzanillo solicitará la devolución total de las herramientas o equipamiento para ser reasignados a otro beneficiario. O en su defecto se solicitará el reembolso en efectivo del apoyo brindado.



NOVENA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección General de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Manzanillo publicará en la página oficial del gobierno municipal (www.manzanillo.gob.mx) el listado de las propuestas seleccionadas beneficiadas por el programa.

DÉCIMA.- DUDAS O ACLARACIONES

Para dudas o aclaraciones del programa Emprendiendo Mi Autoempleo, comunicarse a la Dirección General de Desarrollo Económico al:

- **Teléfonos:** (314)1382644, (314) 1382540
- **Oficina:** Centro Municipal de Negocios ubicada en calle Octavio Paz # 2, colonia Salagua, Ciudad de Manzanillo.
- **Correo electrónico:**

municipio.manzanillo2019@gmail.com,

desarrolloeconomico@manzanillo.gob.mx

Atentamente
Manzanillo, Colima a 12 de abril de 2019

M.C. Nora Teresa Sepúlveda Ramírez
Directora General de Desarrollo Económico
H. Ayuntamiento de Manzanillo 2018-2021

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."